



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA**

Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicado : 2020- 0161-00.
Demandante : **BANCOLOMBIA.**
Demandado : **FELIX ALFONSO JAIMES BARBOSA y CLAUDIA GIULIANA BASSO ANGARITA.**

Al despacho del señor Juez informando que el demandado FELIX ALFONSO JAIMES BARBOSA, dentro del término de traslado presentó excepciones de mérito.

Bucaramanga Sder., 02 de junio de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y revisado el expediente digital, este Despacho judicial dispone tener en cuenta las excepciones de mérito presentadas por el demandado FELIX ALFONSO JAIMES BARBOSA, toda vez que las mismas fueron presentadas dentro del término de ley.

Así las cosas, de las excepciones de mérito propuestas por el demandado **FELIX ALFONSO JAIMES BARBOSA**, a través de su apoderado judicial (Numeral 28 Cuaderno Principal del expediente digital, de conformidad al artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre la misma, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **04 DE JUNIO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.